

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

16047 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la Autovía A-2, entre el p.k. 582+065 y el p.k. 585+430, y en la carretera N-2, entre el p.k. 583+960 y el p.k. 585+430, en el término municipal de Abrera (Barcelona).*

Con fecha 05 de mayo de 2023, la Subdirectora General de Planificación y Explotación, por delegación del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/221/2022, de 21 de marzo y Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la Autovía A-2, entre el p.k. 582+065 y el p.k. 585+430, y en la carretera N-2, entre el p.k. 583+960 y el p.k. 585+430, en el término municipal de Abrera (Barcelona) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramos urbanos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, los siguientes:

* Tramo urbano 1: margen derecha de la Autovía A-2, entre los pp.kk. 582+065 y 582+275.

* Tramo urbano 2: margen derecha de la Autovía A-2, entre los pp.kk. 582+500 y 583+960; y margen izquierda de la Autovía A-2, entre los pp.kk. 582+730 y 583+960.

* Tramo urbano 3: margen derecha de la Autovía A-2 y de la carretera N-2, entre los pp.kk. 583+960 y 585+430.

- Fijar, para los tramos urbanos establecidos en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente, según los planos y las coordenadas georreferencias de sus vértices adjuntos.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros del tronco de la Autovía A-2 y a 3 metros de la carretera N-2 y de los ramales considerados, en todo el ámbito de estudio.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros del tronco de la Autovía A-2 y a 8 metros de la carretera N-2 y de los ramales considerados, en todo el ámbito de estudio.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.

Para el cumplimiento de lo ordenado por la Subdirección General de Planificación y Explotación, se notifica el Estudio a la Generalitat de Cataluña y al

Ayuntamiento de Abrera a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe. Asimismo, se somete a información pública por un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que, durante ese periodo de tiempo, cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime oportunas sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones

La citada resolución y resto de documentación estarán disponibles en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>) y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (Carrer de la Marquesa, 12 - Barcelona); así como en el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Abrera.

Los escritos formulando alegaciones, podrán presentarse en las oficinas de esta Demarcación o utilizando el espacio de la Sede Electrónica del Ministerio mediante el enlace: https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/CARRETERAS/OTROS_TRAMITES/, así como por cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Barcelona, 23 de mayo de 2023.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Vicente Vilanova Martínez-Falero.

ID: A230020265-1